

**SHT. RESOLUCIÓN NUMERO:
2026-000001**

16 de enero de 2026

Por el cual se establece y aprueba la máxima Desagregación Presupuestal de Ingresos, Gastos y se asignan los responsables para la ejecución de los rubros del Presupuesto de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para la vigencia 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, de acuerdo con el artículo 19, señala que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán informe ante la Junta Directiva para su aprobación y la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la mencionada desagregación y de acuerdo con los artículos 23 y 24, permite efectuar modificaciones presupuestales, señalando que cuando tales modificaciones no afecten las apropiaciones presupuestales totales iniciales, se requiere solo de autorización de la Junta o Consejo Directivo.
2. Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 en el Artículo 73 indica: que en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.
3. Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 en el Artículo 41 indica que en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Público, de conformidad

con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

4. Que el Acuerdo No. 003 de abril de 2001, Artículo 29, por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Sociedad Tequendama S.A., el cual fue modificado por el acta No. 102 del 11 de Mayo de 2001 - Escritura Pública No. 2294. Notaría No. 31, establece como atribuciones del Presidente, entre otras, las de “a) Dirigir, Coordinar, Vigilar y Controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal”; “c) Contratar, controlar y remover el personal que requiera la Entidad para el desarrollo de su actividad social conforme a las disposiciones legales vigentes” y “d) Celebrar toda clase de actos y contratos que requiera el desarrollo de su actividad social conforme a las disposiciones legales vigentes”.
5. Que mediante la Resolución No. 2025-000234 del 23 de Diciembre de 2025, emanada por la Presidencia, avalada de acuerdo al artículo 73 del decreto de Presupuesto 1477 de 2025, se aprobó el Presupuesto General de la Sociedad Tequendama S.A., para la Vigencia Fiscal 2026.
6. Que mediante Resolución 20202040000474 del 05 de Agosto de 2020 y Manual de Adquisiciones vigente desde el 1 de Abril de 2024 y publicado en el diario oficial bajo No. 52.714 de la misma fecha, se aprobó por parte de la Gerencia General la Delegación de la Competencia Contractual y manejo personal.
7. Que, para el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento del objeto social, la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. efectúa Operaciones Comerciales de atención inmediata, a través de sus Unidades Estratégicas de Negocios (UEN) y Departamentos Administrativos, mediante las expediciones presupuestales por parte del Coordinador de Presupuesto ST como respaldo de la contratación de Bienes y Servicios, desde el Primer día del mes de Enero de 2026.
8. Que, con el fin de planear, consolidar, administrar, supervisar y controlar los Rubros Presupuestales, mediante los requerimientos de las UEN y Departamentos Administrativos a través de la Dirección de Adquisiciones y Compras y respectiva asignación presupuestal, se hace necesario crear el presente acto administrativo para la máxima desagregación del Presupuesto y asignar los responsables de cada rubro presupuestal a fin de desarrollar tareas de supervisión y controles administrativos en cada rubro asignado, para generar control e información veraz y objetiva para los fines de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.
9. Que las modificaciones presupuestales requeridas no afectan las apropiaciones presupuestales generales y, en consecuencia, no requieren autorización previa de la Junta Directiva de la Sociedad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y aprobar la máxima desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., para la Vigencia Fiscal 2026, de acuerdo con lo detallado en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer y aprobar las siguientes funciones para los responsables de los rubros presupuestales en las unidades estratégicas de negocio (UEN) y Departamentos Administrativos, así:

1. Coordinar y consolidar las necesidades presupuestales de sus áreas para cada vigencia, a fin de brindar la información a la Oficina de Planeación y Desarrollo Corporativo de la Sociedad Hotelera Tequendama para coadyuvar a la planeación y consolidación del Presupuesto anual.
2. Establecer y coordinar las necesidades de traslados, adiciones y reducciones presupuestales ante la Oficina de Planeación y Desarrollo Corporativo y el Dirección Financiera la Sociedad Hotelera Tequendama, de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia.
3. Administrar, supervisar y controlar los rubros presupuestales asignados mediante los requerimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y Compras y la Dirección Financiera, para la respectiva asignación presupuestal.
4. La Oficina de Gestión de Proyectos será la encargada de gestionar, supervisar y garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión incluidos en el presupuesto del año 2026.
5. Monitorear el desempeño financiero en comparación con el presupuesto a lo largo del año ante la Dirección Financiera de la Sociedad Hotelera Tequendama.
6. Garantizar que los recursos financieros se utilicen de manera eficiente y que la Sociedad Hotelera Tequendama alcance sus metas estratégicas de manera sostenible.

ARTICULO TERCERO: Asignar los responsables de los rubros presupuestales de Ingresos y Gastos de las UEN y Departamentos Administrativos para la ejecución de los rubros de Presupuesto de la Sociedad Tequendama para la Vigencia 2026, con valores asignados a cada rubro presupuestal, con el objetivo de desarrollar tareas de administración, aprobación, coordinación, consolidación, supervisión y controles administrativos en cada rubro asignado, así:

DESAGREGACIÓN PPTO DE INGRESOS ST - VIGENCIA 2026			
RUBRO	CONCEPTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO 2026
0	I. DISPONIBILIDAD INICIAL		12.095.363.935
1000	II. INGRESOS CORRIENTES		157.265.104.184
1250	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		157.265.104.184

12516	SERVICIOS DE VENTAS Y DE DISTRIBUCIÓN		157.265.104.184
10250106012	SERVICIOS VENTAS AL POR MAYOR COMISIÓN O CONTRATA	GERENCIAS UENS	157.265.104.184
2	III. RECURSOS DE CAPITAL		13.000.000.000
205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		13.000.000.000
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD		13.000.000.000
205102	DEPÓSITOS	GERENCIAS UENS	13.000.000.000
TOTAL INGRESOS: I + II + III			182.360.468.119

DESAGREGACIÓN Y RESPONSABLES RUBROS PPTO GASTOS ST - VIGENCIA 2026			
RUBRO	CONCEPTO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO 2026
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		31.754.986.550
A-01	GASTOS DE PERSONAL	DIRECCION RECURSO HUMANO	20.308.859.278
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES		14.921.344.662
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	DIRECCION RECURSO HUMANO	10.896.823.293
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	DIRECCION RECURSO HUMANO	277.411.338
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	DIRECCION RECURSO HUMANO	350.705.840
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	DIRECCION RECURSO HUMANO	514.417.271
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	DIRECCION RECURSO HUMANO	749.680.893
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	DIRECCION RECURSO HUMANO	452.394.954
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	DIRECCION RECURSO HUMANO	1.138.624.471
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	DIRECCION RECURSO HUMANO	541.286.602
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	DIRECCION RECURSO HUMANO	4.507.049.469
A-01-01-02-001	PENSIONES	DIRECCION RECURSO HUMANO	2.014.933.805
A-01-01-02-002	SALUD	DIRECCION RECURSO HUMANO	142.070.552

A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	DIRECCION RECURSO HUMANO	1.415.768.579
A-01-01-02-004	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	DIRECCION RECURSO HUMANO	544.009.732
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	DIRECCION RECURSO HUMANO	336.819.673
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	DIRECCION RECURSO HUMANO	31.566.203
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	DIRECCION RECURSO HUMANO	21.880.925
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	DIRECCION RECURSO HUMANO	880.465.147
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	DIRECCION RECURSO HUMANO	649.543.893
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION	DIRECCION RECURSO HUMANO	19.414.958
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	DIRECCION RECURSO HUMANO	138.300.738
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	DIRECCION RECURSO HUMANO	73.205.558
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.000.000.000
A-02-01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.267.893
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS		25.267.893
A-02-01-01-004-004-05	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, Y SUS PARTES Y PIEZAS	SECRETARIA GENERAL	4.267.893
A-02-01-01-004-005-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	SECRETARIA GENERAL	15.000.000
A-02-01-01-004-007-02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	SECRETARIA GENERAL	6.000.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	DIRECCION ADQUISICIONES Y COMPRAS	4.974.732.107
A-02-02-01-001-002	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	DIRECCION ADQUISICIONES Y COMPRAS	1.362.042

A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIRECCION RECURSO HUMANO	10.000.000
A-02-02-01-003-002-03	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA	DIRECCION RECURSO HUMANO	13.500.000
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	SECRETARIA GENERAL	500.000
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	SECRETARIA GENERAL	1.100.000
A-02-02-01-003-004-05	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS	GERENCIAS UENS	2.214.692
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	GERENCIAS UENS	3.000.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	GERENCIAS UENS	5.000.000
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	SECRETARIA GENERAL	2.000.000
A-02-02-02-007-001-01-1	SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE SEGUROS	SECRETARIA GENERAL	892.000.000
A-02-02-02-007-001-03-3	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	SECRETARIA GENERAL	348.484.930
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	SECRETARIA GENERAL	70.000.000
A-02-02-02-008-003-01-5	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	SECRETARIA GENERAL	1.151.964.438
A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	SECRETARIA GENERAL	40.000.000
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	DIRECCION RECURSO HUMANO	600.000.000
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	SECRETARIA GENERAL	8.000.000

A-02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	DIRECCION RECURSO HUMANO	64.988.775
A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	DIRECCION RECURSO HUMANO	350.617.230
A-02-02-02-009-006-09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	DIRECCION RECURSO HUMANO	80.000.000
A-02-02-02-009-007-09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	DIRECCION RECURSO HUMANO	1.300.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	DIRECCION RECURSO HUMANO	30.000.000
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.500.000.000
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		2.290.000.000
A-03-04-02-001	MESADAS PENSIONALES	DIRECCION RECURSO HUMANO	2.290.000.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		210.000.000
A-03-10-01	SENTENCIAS	DIRECCION FINANCIERA	200.000.000
A-03-10-02	CONCILIACIONES	DIRECCION FINANCIERA	10.000.000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		3.946.127.272
A-08-01-01	IMPUESTOS NACIONALES		3.666.127.272
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	DIRECCION FINANCIERA	1.022.829.532
A-08-01-02-003	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCION FINANCIERA	2.642.897.740
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	DIRECCION FINANCIERA	400.000
A-08-04	CONTRIBUCIONES		280.000.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	DIRECCION FINANCIERA	280.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	GERENCIAS UENS	123.172.858.137
B-05-01-01-001-002	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	GERENCIAS UENS	386.000.000
B-05-01-01-002-003-09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	GERENCIAS UENS	6.400.000.000
B-05-01-01-002-008-02	PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO PRENDAS DE PIEL)	GERENCIAS UENS	63.000.000

B-05-01-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	GERENCIAS UENS	3.000.000
B-05-01-01-003-004-05	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS	GERENCIAS UENS	143.700.000
B-05-01-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	GERENCIAS UENS	290.000.000
B-05-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	GERENCIAS UENS	278.000.000
B-05-01-01-004-004-05	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBID	GERENCIAS UENS	91.000.000
B-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	GERENCIAS UENS	101.021.000
B-05-01-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	GERENCIAS UENS	1.470.000.000
B-05-01-02-006-009-02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	GERENCIAS UENS	546.000.000
B-05-01-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	GERENCIAS UENS	2.235.000.000
B-05-01-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	GERENCIAS UENS	29.586.528.215
B-05-01-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	GERENCIAS UENS	585.000.000
B-05-01-02-008-003-01-5	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	GERENCIAS UENS	390.000.000
B-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	GERENCIAS UENS	9.378.000.000
B-05-01-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	GERENCIAS UENS	91.600.000

B-05-01-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	GERENCIAS UENS	4.075.000.000
B-05-01-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	GERENCIAS UENS	97.000.000
B-05-01-02-009-004-03	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	GERENCIAS UENS	109.000.000
B-05-01-02-009-007-09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	GERENCIAS UENS	66.714.008.922
B-05-01-02-010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	GERENCIAS UENS	140.000.000
C	SERVICIO DE LA DEUDA	DIRECCION FINANCIERA	23.165.315.118
C-10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		23.165.315.118
C-10-01-02-002-002	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	DIRECCION FINANCIERA	22.208.000.000
C-10-02-02-002-002	INTERESES BANCA COMERCIAL	DIRECCION FINANCIERA	957.315.118
D	INVERSIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECCIÓN	1.500.000.000
D-1507-0100-09	ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOTELERA		1.500.000.000
D-150-701-000-901-505-031-020-101-001-00-318	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOTELERA)	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECCIÓN	1.500.000.000
TOTAL GASTOS			179.593.159.805
DISPONIBILIDAD FINAL			2.767.308.314
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL			182.360.468.119

ARTICULO CUARTO: La presente resolución será de estricto cumplimiento y podrá modificarse de acuerdo con los lineamientos y estatutos vigentes de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., y su ejecución y cumplimiento se dará a partir de la fecha de su publicación.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.



Sociedad
Tequendama

Firmado digitalmente por:
JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO
Fecha: 16-01-2026
Hora: 10:52:12
C.C: 73129769
Correo: jorge.gomez@sht.com.co
Cargo: GERENTE GENERAL

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE

VALM (RA) JORGE IVAN GOMEZ BEJARANO
Presidente Sociedad Hotelera Tequendama
Presidencia

Elaboró: CARLOS SEBASTIAN PEÑA ORTIZ / GFC
Aprobó: . CHRISTIAN HENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ / Secretaria General

V2 – 15/04/2024

10

Cra 10 N° 26 -21. Piso 4 / Coworking, Bogotá
sociedadtequendama.com

Nuestras líneas de negocio son:



Gastronomía
Tequendama



SOLU
CIONES
Tequendama